



Plan de Formación
de la Carrera Fiscal

2022



“

“Es ahora cuando llega el momento de demostrar vuestra verdadera vocación de servicio, un servicio al Estado Social y Democrático de Derecho que es, al fin y al cabo, el servicio a los ciudadanos. Y de dar cumplimiento, por tanto, **al mandato del artículo 124 de la Constitución y de honrar todos sus principios y valores**”

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.....	7
3. FORMACIÓN INICIAL	9
3.1 PLANTEAMIENTO GENERAL.....	9
3.2 CONTENIDOS	17
3.3 CRONOGRAMA	18
3.3.1 Fase teórico-práctica.....	18
Semana 1 (18 al 21 de enero de 2022)	20
Semana 2 (24 al 28 de enero de 2022)	21
Semana 3 (31 de enero al 4 de febrero de 2022)	22
Semana 4 (7 al 11 de febrero de 2022).....	23
Semana 5 (14 al 18 de febrero de 2022).....	24
Semana 6 (21 al 25 de febrero de 2022).....	25
Semana 7 (28 de febrero al 4 de marzo de 2022)	26
Semana 8 (7 al 11 de marzo de 2022).....	27
Semana 9 (14 al 18 de marzo de 2022).....	28
Semana 10 (21 al 25 de marzo de 2022).....	29
Semana 11 (28 de marzo al 1 de abril de 2022)	30
Semana 12 (4 al 8 de abril de 2022).....	31
Semana 13 (18 al 22 de abril de 2022)	32
Semana 14 (25 al 29 de abril de 2022)	33
Semana 15 (2 al 6 de mayo de 2022).....	34
Semana 16 (9 al 13 de mayo de 2022)	35
Semana 17 (16 al 20 de mayo de 2022).....	36
Semana 18 (23 al 27 de mayo de 2022).....	36
Semana 19 (30 de mayo al 3 de junio de 2022).....	38
3.3.2 Fase de prácticas tuteladas.....	39
3.4 EVALUACIÓN.....	39

4. FORMACIÓN CONTINUADA	42
4.1 PRINCIPIOS.....	43
4.2 EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	44
4.3 METODOLOGÍA.....	46
1. Cursos	47
2. Jornadas.....	47
3. Talleres.....	47
4. Jornadas de Iniciación a la especialización.....	48
5. Reuniones de fiscales especialistas	48
6. Estancias	49
7. Encuentros.....	49
8. Reunión de portavoces.....	50
9. Cursos de formación de formadores y réplicas descentralizadas.....	50
10. Cursos <i>online</i> y <i>webinars</i>	51
11. Otras actividades formativas especiales	52
4.4 ACTIVIDADES FORMATIVAS POR EJES ESTRATÉGICOS.....	53
4.4.1 FORMACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO E IGUALDAD	53
4.4.2 FORMACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA.....	53
4.4.3 FORMACIÓN EN MODERNIZACIÓN, GESTIÓN DEL CAMBIO Y LIDERAZGO...55	
4.4.4 FORMACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, COMUNICACIÓN Y DEONTOLOGÍA DE LA CARRERA FISCAL	56
4.4.5 NUEVO MODELO DE PROCESO PENAL. EL FISCAL INVESTIGADOR	57
4.4.6 FORMACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN	57
4.4.7 FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, ESTADO DE DERECHO, DERECHO COMPARADO EUROPEO E INTERNACIONAL. NUEVOS MODELOS DE JUSTICIA: MEDIACIÓN, JUSTICIA RESTAURATIVA Y CONFORMIDADES.....	60
4.5 ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECIALES	61
4.6 ACTIVIDADES ORGÁNICAS DE LA FGE AL MARGEN DE LA FORMACIÓN.....	63
4.7 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CERTIFICACIÓN	64

1. INTRODUCCIÓN

La formación, tanto inicial como continuada, constituye un objetivo estratégico y prioritario de la Fiscalía General del Estado. Es cada vez más necesario actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades de los/as fiscales para que puedan desempeñar con eficacia y rigor las funciones encomendadas y, especialmente, para una mejor defensa de los derechos y libertades de la ciudadanía. Este constituye el único norte que debe guiar su actuación bajo los principios de legalidad e imparcialidad, tal y como dispone el art. 124.2 de la Constitución española.

Diversos instrumentos internacionales recuerdan la relevancia de esta materia. Así, a nivel europeo, la Recomendación (2000) 19, de 6 de octubre, del Comité de Ministros a los Estados Miembros del Consejo de Europa, *sobre el papel del Ministerio Fiscal en el sistema de Justicia penal*, señala expresamente en su apartado 7 que «la formación constituye a la vez un deber y un derecho de los miembros del Ministerio Fiscal, tanto antes de tomar posesión de sus funciones como después de manera permanente».

Desde la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado somos conscientes del reto que para nuestra institución ha supuesto la nueva regulación del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, *por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos*. Por ello, debemos desarrollar todo el potencial de autonomía que en esta materia nos proporciona la nueva regulación cuando, ya legalmente, se atribuye a la Fiscalía General del Estado la competencia para diseñar los planes de formación inicial y continuada de la carrera fiscal.

Esta autonomía se ha visto reforzada con la inestimable colaboración del Director de Formación de la carrera fiscal en el diseño estratégico y en la elaboración del Plan de Formación 2022, así como en su función de organización y gestión de la formación inicial y continuada y la promoción y realización de estudios, investigaciones, publicaciones, seminarios y cualesquiera otras actividades que puedan contribuir a mejorar la formación de los miembros de la carrera fiscal, de conformidad con los planes estratégicos elaborados por la Fiscalía General del Estado [art. 3. a) y d)].

Los planes de formación inicial y continuada no son estancos e inamovibles sino que se muestran como una realidad dinámica que se adapta y acomoda al tiempo y circunstancias en que se desarrollan. La pandemia y los nuevos retos tanto jurídicos como organizativos que se han puesto de manifiesto en estos meses, así como la oportunidad que nos brindan las nuevas herramientas tecnológicas, han posibilitado conjugar necesidad y novedad para precisamente programar estas actividades formativas a las que pueden tener fácil acceso todos los miembros de la carrera fiscal.

Sin renunciar a las nuevas formas de comunicar y compartir conocimientos que la tecnología pone a nuestra disposición, resulta necesario volver a la formación preferentemente presencial.

Para ello, se han perfilado como ejes estratégicos del Plan de Formación 2022: la perspectiva de género e igualdad; la lucha contra la corrupción y criminalidad organizada; la modernización, la gestión del cambio y el liderazgo; la transparencia, la comunicación y la deontología de la carrera

fiscal; la especialización; los derechos humanos; el Estado de derecho; el derecho comparado, europeo e internacional; los nuevos modelos de justicia: mediación, justicia restaurativa y conformidades; el nuevo modelo de proceso penal y el fiscal investigador.

En el anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, respecto del que se emitió preceptivo informe por el Consejo Fiscal —aprobado por unanimidad el día 7 de julio de 2021—, el Ministerio Fiscal está llamado a asumir un papel protagonista en el impulso de la investigación. Este nuevo modelo procedimental supone un cambio de paradigma y requiere no solo de un profundo conocimiento de sus claves sino también de un cambio de mentalidad en los operadores prácticos del sistema.

Asimismo, el Plan de Formación 2022 sigue marcado por la situación excepcional de crisis sanitaria en la que aún nos encontramos. De tal forma que, dentro del marco de los principios, ejes y objetivos del nuevo Plan, se quiere continuar con el desarrollo de distintos formatos, fomentando una metodología práctica y cooperativa de carácter presencial y virtual.

Con ello se pretende dinamizar las posibilidades de formación, explorando nuevas formas de comunicar y compartir conocimientos que la tecnología pone a nuestra disposición, sin renunciar —como hemos señalado— a la formación presencial.

Para la consecución de los fines propuestos en este Plan se ha de contar con la colaboración del Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) como una pieza clave para el adecuado engranaje organizativo, necesariamente condicionado, como es lógico, por los recursos presupuestarios disponibles.

2. ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

Entre las funciones asignadas a la Secretaría Técnica hay que señalar la elaboración del Plan de Formación inicial y continuada de la carrera fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.3 EOMF y en consonancia con el nuevo Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos.

En este sentido, anualmente se aprueba un ambicioso Plan de Formación que permite garantizar una formación especializada, integral y de alta calidad para quienes están llamados a prestar nuestro servicio público al Estado social y democrático de derecho.

Para la elaboración del Plan de Formación se han analizado las sugerencias efectuadas por los miembros de la carrera fiscal, recabando su colaboración en la planificación de las actividades formativas. También se han examinado las propuestas presentadas por la Comisión Pedagógica y por los/as Fiscales de Sala especialistas.



Igualmente, el Plan de Formación que se ha diseñado desde la Fiscalía General del Estado se encuentra específicamente marcado por las novedades legislativas introducidas, por los últimos pronunciamientos jurisprudenciales nacionales y supranacionales y por las necesidades que demanda la sociedad a la que servimos.

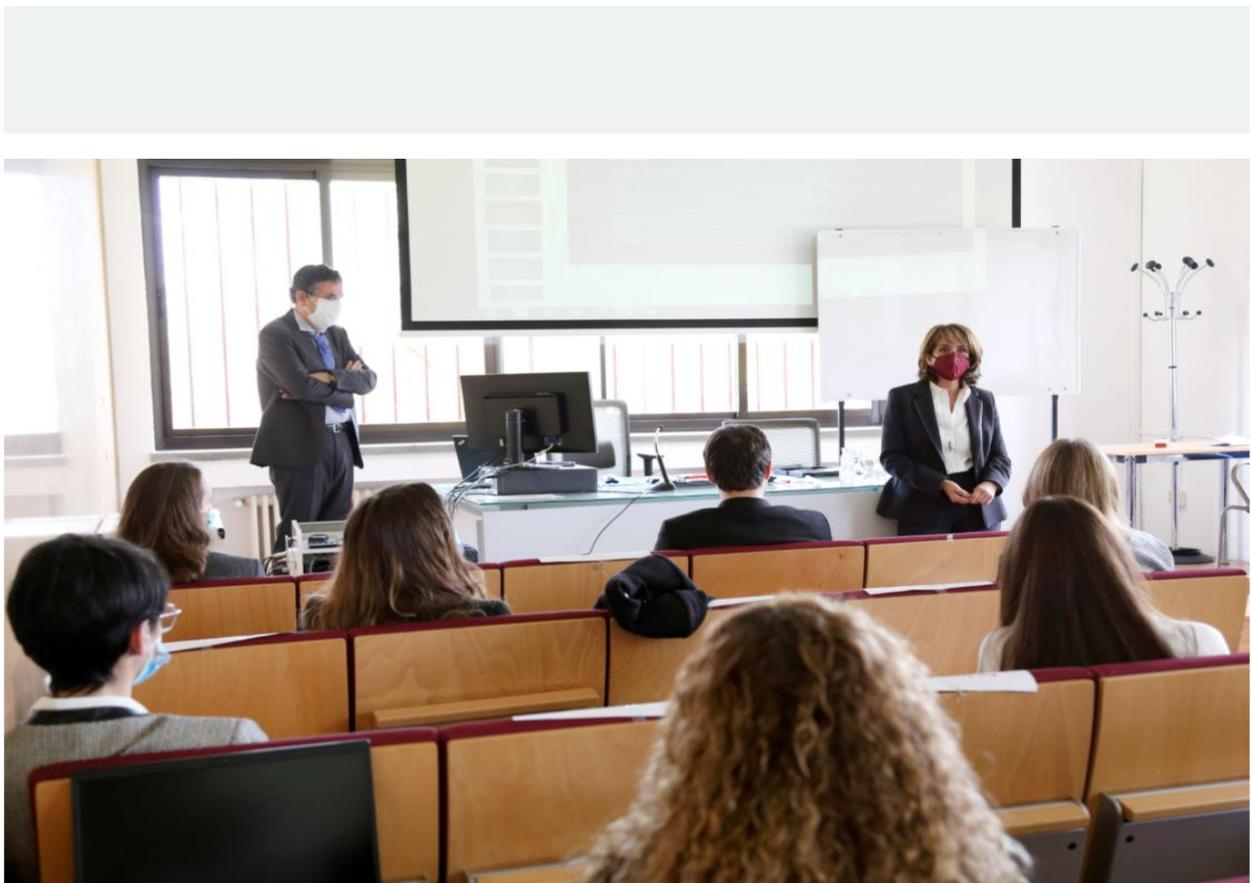
A tal efecto, en fecha 23 de julio de 2021 se dio traslado del borrador del Plan de Formación a los integrantes de la Comisión de Formación y a los/as Fiscales de Sala Coordinadores/as y Delegados/as, a fin de que pudiesen efectuar aportaciones y sugerencias al documento. A la vista de sus aportaciones, la Secretaría Técnica redactó una nueva versión del Plan de Formación que ha sido aprobada por Decreto de la Fiscal General del Estado de fecha 29 de septiembre de 2021.

Finalmente, en el tercer trimestre se remitirá el Plan de Formación al Centro de Estudios Jurídicos y al Ministerio de Justicia con la finalidad de que, en el ejercicio de las competencias compartidas en materia de planificación, puedan disponer lo necesario para la adecuada programación y organización de las actividades contenidas en el Plan, en el marco de las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

3. FORMACIÓN INICIAL

3.1. PLANTEAMIENTO GENERAL

El nuevo Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos ha reforzado la posición de la Fiscalía General del Estado en la planificación de la formación inicial de la carrera fiscal. Tal y como consta en el art. 22 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, el curso selectivo teórico-práctico de formación inicial de los aspirantes al ingreso en la carrera fiscal se desarrollará con sujeción al contenido y duración que se especifiquen en el plan de estudios elaborado por la Fiscalía General del Estado.



Visita de la Fiscal General del Estado a la 59ª Promoción de Fiscales

Esta opción legislativa resulta coherente con la configuración constitucional del Ministerio Fiscal que, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial, tiene por misión garantizar la formación de los miembros de la carrera fiscal en base al principio de unidad de actuación, con la finalidad de promover con excelencia y calidad la acción de la justicia en defensa de la legalidad,

de los derechos de la ciudadanía y del interés público, acorde con los requisitos establecidos en el art. 124 de la Constitución española.

El Plan de Formación de la carrera fiscal se somete anualmente a una revisión para adecuarse a los nuevos ejes estratégicos diseñados por la Fiscalía General del Estado con el fin de asegurar que la formación que reciben los/as fiscales en prácticas durante su estancia en el Centro de Estudios Jurídicos les proporcione, de forma progresiva, las competencias y habilidades que hagan posible una eficaz incorporación a sus destinos profesionales.

El curso teórico-práctico, durante el que los/as fiscales en prácticas profundizan en sus conocimientos jurídicos y en el contenido de las funciones del Ministerio Fiscal, constituye una valiosa formación para el inicio de su ejercicio profesional. Durante estos meses el alumnado adquiere unos conocimientos de especialización en el Ministerio Fiscal, esenciales para desempeñar la práctica cotidiana de su trabajo en las fiscalías de nuestro país.

El contenido del curso teórico-práctico incluirá necesariamente dos fases que deberán ser superadas de forma sucesiva por cada uno de los/as fiscales en prácticas: i) una fase teórico-práctica de formación multidisciplinar; ii) un período de prácticas tuteladas en las distintas fiscalías.

La primera fase formativa, de carácter teórico-práctica, será presencial y se desarrollará en la sede del Centro de Estudios Jurídicos, sito en Madrid. Esta etapa tendrá una duración de veinte semanas, durante la que los/as fiscales en prácticas recibirán formación en distintas áreas, entre otras: Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal; derechos y garantías constitucionales; práctica procesal penal; formación especializada; jurisdicción civil y menores; derechos humanos, derecho comparado y europeo; perspectiva de género e igualdad.

Esta formación se verá completada por otra de carácter multidisciplinar dedicada a la impartición de formación en principios deontológicos de la carrera fiscal; protección de datos; tecnologías de la información y la comunicación; idiomas y liderazgo, comunicación y negociación. También se realizarán talleres, charlas, seminarios y visitas a distintas instituciones y con operadores jurídicos que trabajan y se relacionan diariamente con el Ministerio Fiscal.

La segunda fase formativa es la de prácticas tuteladas que se realizarán en las fiscalías del lugar de residencia de los/as fiscales o en las que elijan al comienzo del curso selectivo teórico-práctico. Este comprenderá veinte semanas, entre los meses de junio a diciembre, respetando el mes de agosto. Se pretende que los alumnos y las alumnas pongan en práctica los conocimientos adquiridos durante la fase de oposición, y consolidados en la fase presencial en el Centro de Estudios Jurídicos, bajo la supervisión directa de quienes han sido designados tutores y tutoras en las respectivas fiscalías en que desarrollen las prácticas.

En la primera fase del curso teórico-práctico se aplicará una metodología activa y participativa que será facilitada por la creación de grupos restringidos. Ello con el fin de que puedan desarrollar las

competencias técnicas, relaciones personales y habilidades que serán fundamentales para el posterior desempeño y desarrollo de su carrera profesional.

Además del conocimiento del derecho sustantivo y del derecho procesal, la Fiscalía General del Estado ha apostado por fomentar una formación especializada y complementaria con el objetivo de ofrecer una preparación integral y actualizada que permita desempeñar las funciones propias del Ministerio Fiscal. Esta formación se verá consolidada durante la fase de prácticas tuteladas.

En esta primera fase presencial predomina la formación práctica basada en el método del caso concreto y centrada en el estudio de expedientes judiciales reales de diferentes fiscalías territoriales. Ello se complementará con el estudio pormenorizado de la doctrina de la Fiscalía General del Estado plasmada en sus Circulares, Consultas e Instrucciones y con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo y de los Tribunales europeos.

Uno de los objetivos que se persigue con el curso teórico-práctico es obtener una profusa formación en el tratamiento de la doctrina relativa a los derechos fundamentales y las garantías procesales desde una perspectiva constitucional, módulo que será coordinado por el Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional y que concluirá con una visita al Tribunal Constitucional.

La formación en las distintas especialidades (civil; menores; vigilancia penitenciaria; extranjería; criminalidad informática; cooperación internacional; odio y discriminación; discapacidad y personas mayores; violencia sobre la mujer; delitos económicos y delitos contra la salud pública) se ha convertido en el eje vertebrador del Plan de Formación 2022 con un significativo aumento de horas lectivas. Asimismo, se han introducido dos materias de especial interés: los delitos de odio y la formación en personas con discapacidad y mayores.

Destaca como novedad la formación en delitos contra la seguridad vial, con especial incidencia en el estudio de los problemas concursales y de tipicidad que se pueden plantear, principalmente tras la reforma operada por la Ley Orgánica 2/2019.

Dentro de este módulo se desarrollará un taller sobre el *baremo* con la finalidad de que los/as fiscales en prácticas conozcan su aplicación para la indemnización de los daños personales, conforme a la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, *de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación*.

Estos módulos serán coordinados por los/as Fiscales de Sala de cada una de las especialidades, a los que se atribuye la participación en el diseño y concreción de la formación inicial y continuada en relación con las materias objeto de las áreas de su especialización en virtud de la Instrucción de la FGE 1/2015, de 13 de julio, *sobre algunas cuestiones en relación con las funciones de los Fiscales de Sala Coordinadores y los Fiscales de Sala Delegados*

Se apuesta, asimismo, por mantener la formación especializada en el ámbito de las jurisdicciones contencioso-administrativa y social, novedad introducida en el Plan de Formación 2021 y que

responde a la necesidad de dar formación a los/as fiscales en prácticas en estas especialidades, ante la realidad de que puedan asumir en sus primeros destinos asuntos de esta naturaleza.

En especial, debe destacarse un año más la importancia del módulo de perspectiva de género e igualdad como bloque propio que será coordinado por la Secretaría Técnica e impartido por la red de formadores.

Ello responde a una necesidad formativa ineludible, alcanzar la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en la carrera fiscal, tanto en su acceso como en el desarrollo de su profesión conforme al Plan de Acción 2021-2022, en desarrollo del Plan de Igualdad de la carrera fiscal y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 310 LOPJ —modificado por Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre, *sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género*—, según el cual todas las pruebas selectivas para el ingreso y la promoción en las carreras judicial y fiscal habrán de contemplar el estudio del principio de igualdad entre mujeres y hombres, incluyendo las medidas en materia de violencia sobre la mujer.

En este sentido, la formación en perspectiva de género se desarrollará con carácter transversal en todas y cada una de las materias y contenidos correspondientes al Plan de Formación 2022.

Otra de las novedades introducidas en el Plan de Formación 2021 y que en el presente ejercicio se ha querido potenciar es la formación en mediación, justicia restaurativa y conformidades. Ello es fruto de la colaboración existente entre la Fiscalía General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial. En fecha 27 de julio de 2020 ambas instituciones acordaron impulsar la justicia restaurativa e introducir nuevas herramientas formativas que permitan aumentar y agilizar la eficiencia en la solución de los conflictos.

La Fiscalía General del Estado ha apostado en el presente Plan por fomentar la formación en la lucha contra la corrupción. En tal sentido, se ha reactivado el Convenio de colaboración firmado con la Oficina Antifraude de Cataluña, el 25 de julio de 2018, materializándose en un módulo sobre delitos contra la Administración Pública, que será dirigido por la Secretaría Técnica con el fin de garantizar la unidad de actuación en la lucha contra la corrupción y será impartido por especialistas de las distintas Oficinas Antifraude de todo el territorio nacional.

La creación de la Fiscalía Europea en virtud de la LO 9/2021, de 1 de junio, ha supuesto un cambio de paradigma que exige dar cumplida respuesta a los nuevos retos que puedan plantearse y ello exige dotar de formación en esta materia a los/as fiscales en prácticas.

Las recomendaciones tanto del Comité de Ministros del Consejo de Europa como del Comité de expertos independientes de Naciones Unidas, en cuanto a la inclusión de formación específica en materia de derechos humanos, han sido adaptadas al Plan de Formación al incluir un módulo específico sobre esta materia, si bien se desarrollará con carácter transversal en otras materias del Plan de Formación, tales como la violencia de género, la trata de seres humanos, la lucha contra el discurso del odio, la protección de la infancia, menores extranjeros no acompañados o personas con discapacidad.

En relación a las personas con discapacidad, la reforma operada por la Ley 8/2021 tiene un mandato muy concreto en materia de formación de los/as fiscales. Concretamente, la disposición adicional segunda, que versa sobre medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica, establece que «el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, asegurarán una formación general y específica, en medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica, en los cursos de formación de Jueces y Magistrados, Fiscales, (...)».

Ello hace necesario contemplar a lo largo del período de formación el tratamiento de la discapacidad, así como dedicar una especial atención a los procedimientos que les puedan afectar y al lenguaje que se deba emplear en dichos supuestos, atendiendo así a las obligaciones que dimanen de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas, aprobada el 30 de marzo de 2007 y en vigor desde el 3 de mayo de 2008, así como de los demás textos normativos.



Visita de la Fiscal General del Estado a la 59ª Promoción de Fiscales

A ello hay que añadir un estudio pormenorizado de las Instrucciones elaboradas por la Fiscalía General del Estado en la materia. Por ello, se dedicará una semana monográfica a esta cuestión, intentando transmitir a los/as fiscales en prácticas la sensibilidad especial que la misma requiere.

Se ha reflejado de forma independiente el procedimiento ante el Tribunal del Jurado, dado el absoluto protagonismo que el Ministerio Fiscal tiene a lo largo del mismo. En este módulo se abordará desde un prisma eminentemente práctico las peculiaridades de la instrucción, la determinación de los hechos objeto de persecución, la calificación y la celebración del juicio oral.

El curso incluye también un módulo de simulaciones y técnicas de interrogatorio que permite enriquecer los conocimientos teóricos aprendidos durante la oposición y desarrollar una metodología de aprendizaje activa que garantice la adquisición de habilidades en este ámbito.

Se ha introducido como novedad la formación lingüística de quienes se incorporan a la carrera fiscal, ofreciendo clases de lengua inglesa presenciales, adecuando dicha formación al nivel concreto de cada fiscal en prácticas, con una evaluación final sobre el aprovechamiento de las mismas.

Junto a las actividades anteriormente reseñadas, se han incluido una serie de actividades monográficas que destacan por su interés práctico y su adecuación a las necesidades de la carrera fiscal. Entre ellas cabe destacar el estudio de la Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia.

La aprobación del Manual de estilo del Ministerio Fiscal, en virtud de Decreto de 5 de noviembre de 2019, con la finalidad de buscar la generalización del uso de un formato homogéneo que identifique los documentos del Ministerio Público frente a terceros, hace necesario que desde el Centro de Estudios Jurídicos se fomente su conocimiento y seguimiento por parte de quienes acceden a la carrera fiscal. También se pretende conseguir un uso del lenguaje inclusivo y no sexista, en cumplimiento de obligaciones legales y de compromisos institucionales asumidos.

Como complemento, se ha introducido un taller de lenguaje jurídico, así como de oratoria, argumentación y retórica que responde a la necesidad de modernización y clarificación del lenguaje jurídico conforme a los criterios que fueron expuestos por el Informe de la Comisión de Modernización del Lenguaje Jurídico (2011).

El taller sobre comunicación de la carrera fiscal y su relación con los medios de comunicación tiene como finalidad facilitar nuevas técnicas para una correcta y eficaz comunicación pública, que permita un acercamiento de la carrera fiscal a la sociedad.

Como formación complementaria, la reciente aprobación del Código Ético del Ministerio Fiscal determina la necesidad de su conocimiento por quienes van a acceder a nuestra carrera. Su inclusión en el Plan de Formación es una muestra más del compromiso institucional y el impulso por mejorar la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

Con la finalidad de adquirir habilidades para desarrollar el trabajo en equipo se ha previsto la celebración de un taller dirigido y organizado por el Centro Superior de Estudios de la Defensa

Nacional que será complementado con la formación de los/as fiscales en prácticas en materias de liderazgo, comunicación persuasiva, autoconocimiento y negociación.

La crisis sanitaria como consecuencia de la pandemia por coronavirus puso de relieve la importancia de fomentar la formación en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). En este sentido, el Plan de Formación incluye actividades formativas que permiten conjugar la formación presencial con la virtual gracias a la plataforma MOODLE del CEJ.

Esta plataforma se ha convertido en eje central de la formación inicial, dadas sus prestaciones educativas, pues permite hacer accesibles esquemas, jurisprudencia, doctrina de la Fiscalía General del Estado, documentación que será utilizada en el correspondiente módulo, expedientes judiciales, cuestionarios, autoevaluaciones, ejercicios evaluables y un foro de participación obligatoria. Se trata de la principal herramienta para el contacto directo entre los/as fiscales en prácticas y los/as ponentes, permitiéndoles asumir un papel activo mediante la participación en los foros discusión. También hace posible el establecimiento de una comunicación con los/as jueces/juezas en prácticas de la Escuela Judicial y resolver de forma conjunta supuestos prácticos.

Como novedad, también se ha introducido formación en el uso de herramientas de búsqueda en bases de datos especialmente relevantes para el desarrollo de las funciones fiscales (CENDOJ, Tribunal Constitucional, Tribunal Europeo de Derechos y Tribunal de Justicia de la Unión Europea), con la finalidad de ayudar a los/as fiscales en prácticas a manejar con mayor fluidez estos instrumentos.

En el mismo sentido se han previsto sesiones formativas con la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado y con la Biblioteca de la Fiscalía General del Estado con el objetivo de aproximar a los/as fiscales en práctica a las herramientas documentales que tienen a su disposición para la búsqueda de información jurídica.

Durante esta fase teórico-práctica se realizarán prácticas en la Fiscalía Provincial de Madrid y en los Juzgados de Plaza de Castilla (Madrid). También se llevará a cabo, durante el mes de mayo, a través del programa AIAKOS, el intercambio con fiscales de otros países, lo que permitirá a los/as fiscales en prácticas visitar diversas escuelas de formación judicial de la Unión Europea y conocer de primera mano los diferentes sistemas judiciales.

En el mismo sentido, en el marco del Convenio de colaboración entre la FGE y el CGPJ, se potenciarán las actividades a realizar en coordinación con la Escuela Judicial para efectuar intercambios formativos entre jueces, juezas y fiscales de ambos centros de formación, incluyendo simulaciones de audiencias y juicios virtuales.



Acto de jura o promesa de los/as abogados/as fiscales en expectativa de destino de la 59ª promoción

Finalmente, se ha previsto en el Plan de Formación la realización, durante todos los viernes del curso presencial, de visitas formativas a diferentes instituciones relacionadas con las funciones desarrolladas por el Ministerio Fiscal. En tal sentido, destacan las visitas al Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Tribunal de Cuentas, aeropuerto, UME, Congreso de los Diputados, Senado, Instituto Anatómico Forense, centros de Menores, personas con discapacidad y mayores, centros penitenciarios, laboratorio de criminalística de la Guardia Civil, UDYCO, URCD AEMPS, CIE, RAE, DGT, Grupo de Investigación Tecnológica de la Guardia Civil, Banco de España y VioGén.

Resulta relevante señalar, dentro de estas visitas formativas, la prevista a la sede de la Fiscalía General del Estado, lugar de encuentro y casa común de todos los integrantes de la carrera fiscal.

La etapa formativa inicial concluirá con una fase de prácticas tuteladas en las fiscalías territoriales de los lugares de residencia de los/as fiscales en prácticas o del lugar que elijan al comienzo del curso selectivo. Con ello se persigue completar la formación a través de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante la primera fase de formación presencial.

Esta fase de prácticas tuteladas, en cuanto integrada dentro del periodo de formación inicial, participa de los objetivos y finalidades recogidos en el Plan de Formación elaborado por la Fiscalía General del Estado. Se configura así un proceso de aprendizaje de carácter integral y progresivo que facilita una mejor integración en la vida profesional.

3.2 CONTENIDOS

En el Plan de Formación 2022 se desarrollarán los siguientes contenidos:

- Módulo 1: Ministerio Fiscal y deontología de la carrera fiscal.
- Módulo 2: Derechos y garantías constitucionales en el proceso penal.
- Módulo 3: Práctica procesal penal.
- Módulo 4: El Ministerio Fiscal en la jurisdicción civil.
- Módulo 5: El Ministerio Fiscal en la jurisdicción de menores.
- Módulo 6: Perspectiva de género e igualdad.
- Módulo 7: Simulación de juicios.
- Módulo 9: Delitos contra la salud pública.
- Módulo 10: Delitos contra la Administración Pública.
- Módulo: Especialidades
 - Extranjería.
 - Vigilancia penitenciaria.
 - Criminalidad informática.
 - Cooperación internacional.
 - Medio ambiente.
 - Violencia de género.
 - Siniestralidad laboral.
 - Seguridad vial.
 - Contencioso-administrativo.
 - Social.
 - Delitos económicos.
 - Delitos de odio y contra la discriminación.
 - Protección de las personas con discapacidad y mayores.

Otros contenidos:

- Métodos alternativos de resolución de conflictos.
- Competencias transversales del Ministerio Fiscal: liderazgo, negociación, comunicación, oratoria, retórica, lenguaje jurídico.
- Formación en TIC.
- Formación en el uso de herramientas de búsqueda en base de datos.
- Protección de datos: Instrucción FGE núm. 2/2019.
- Carta de derechos de los ciudadanos.
- Derechos humanos, europeo y derecho comparado.
- Fiscalía Europea.
- Prevención de riesgos laborales.

- Taller de Jurados.
- Idiomas.
- Seminarios.
- Charlas.
- Visitas.
- Prácticas en la Fiscalía de Madrid.



3.3 CRONOGRAMA

3.3.1 Fase teórico-práctica

Del 11 de enero al 3 de junio de 2022. Esta fase se desarrollará en el Centro de Estudios Jurídicos y comprende 20 semanas:

- Semana 1 (18 al 21 de enero de 2022)
- Semana 2 (24 al 28 de enero de 2022)
- Semana 3 (del 31 de enero al 4 de febrero de 2022)
- Semana 4 (del 7 al 11 de febrero de 2022)
- Semana 5 (del 14 al 18 de febrero de 2022)
- Semana 6 (del 21 al 25 de febrero de 2022)

- Semana 7 (del 28 de febrero a 4 de marzo de 2022)
- Semana 8 (del 7 al 11 de marzo de 2022)
- Semana 9 (del 14 al 18 de marzo de 2022)
- Semana 10 (del 21 al 25 de marzo de 2022)
- Semana 11 (del 28 de marzo al 1 de abril de 2022)
- Semana 12 (del 4 al 8 de abril de 2022)
- Semana 13 (del 18 al 22 de abril de 2022)
- Semana 14 (del 25 al 29 de abril de 2022)
- Semana 15 (del 2 al 6 de mayo de 2022)
- Semana 16 (del 9 al 13 de mayo de 2022)
- Semana 17 (del 16 al 20 de mayo de 2022)
- Semana 18 (del 23 al 27 de mayo de 2022)
- Semana 19 (del 30 de mayo al 3 de junio de 2022)
- Semana 20 (del 6 al 10 de junio de 2022)

Semana 1 (18 al 21 de enero de 2022)

Hora	Lunes (17 de enero)	Martes (18 de enero)	Miércoles (19 de enero)	Jueves (20 de enero)	Viernes (21 de enero)
09:30-10:30		Inauguración Curso selectivo	Estatuto Orgánico el Ministerio Fiscal	Estatuto Orgánico el Ministerio Fiscal	Visita a la Fiscalía General del Estado Grupos A y B
10:30-11:30		Información sobre el curso	Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal	Estatuto Orgánico el Ministerio Fiscal	
11:30-12:00	<i>Pausa Café</i>				
12:00-13:00		MUGEJU	Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal	Estatuto Orgánico el Ministerio Fiscal	Visita a la Fiscalía General del Estado Grupos C y D
13:00-14:00		Encuentro con el Consejo Fiscal	Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal	Estatuto Orgánico el Ministerio Fiscal	
14:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:30-17:30		Encuentro con las Asociaciones	Carta Derechos Ciudadanos	Carta Derechos Ciudadanos	

Semana 2 (24 al 28 de enero de 2022)

Hora	Lunes (24 de enero)	Martes (25 de enero)	Miércoles (26 de enero)	Jueves (27 de enero)	Viernes (28 de enero)
09:30-11:30	Derechos y garantías constitucionales en el proceso penal	Derechos y garantías constitucionales en el proceso penal	Derechos y garantías constitucionales en el proceso penal	Derechos y garantías constitucionales en el proceso penal	Visita al TC Grupos A y B
11:30-12:00	<i>Pausa café</i>				
12:00-14:00	Derechos y garantías constitucionales en el proceso penal	Derechos y garantías constitucionales en el proceso penal	Derechos y garantías constitucionales en el proceso penal	Evaluación	Visita al TC Grupos C y D
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>				
15:30-16:30	Formación en idiomas	Formación en TIC	Formación en TIC	Formación en TIC	
16:30-17:30					

Semana 3 (del 31 de enero al 4 de febrero de 2022)

Hora	Lunes (31 de enero)	Martes (1 de febrero)	Miércoles (2 de febrero)	Jueves (3 de febrero)	Viernes (4 de febrero)
09:30-11:30	Jurisdicción civil	Jurisdicción civil	Jurisdicción civil	Jurisdicción civil	Visita al TS
11:30-12:00	<i>Pausa Café</i>				
12:00-14:00	Jurisdicción civil	Jurisdicción civil	Jurisdicción civil	Evaluación	Visita al TS
14:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:30-17:30	Formación en idiomas	Formación en el uso de herramientas de búsqueda en base de datos	Formación en el uso de herramientas de búsqueda en base de datos	Protección de datos	

Semana 4 (del 7 al 11 de febrero de 2022)

Hora	Lunes (7 de febrero)	Martes (8 de febrero)	Miércoles (9 de febrero)	Jueves (10 de febrero)	Viernes (11 de febrero)	
09:30-11:30	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Visita al aeropuerto Grupo A y B	Visita a la UME Grupo C y D
11:30-12:00	<i>Pausa Café</i>					
12:00-14:00	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Visita al aeropuerto Grupo A y B	Visita a la UME Grupo C y D
14:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>					
15:30-17:30	Formación en idiomas	Modelos alternativos de resolución de conflictos	Modelos alternativos de resolución de conflictos	Modelos alternativos de resolución de conflictos		

Semana 5 (del 14 al 18 de febrero de 2022)

Hora	Lunes (14 febrero)	Martes (15 febrero)	Miércoles (16 febrero)	Jueves (17 febrero)	Viernes (18 febrero)	
09:30-11:30	Practica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Taller sobre trabajo en equipo (CESEDEN)	Visita al aeropuerto Grupo C y D	Visita a la UME Grupo A y B
11:30-12:00	<i>Pausa Café</i>					
12:00-14:00	Practica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Taller sobre trabajo en equipo (CESEDEN)	Visita al aeropuerto Grupo C y D	Visita a la UME Grupo A y B
14:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>					
15:30-18:00	Formación en idiomas	Autoconocimiento para el liderazgo	Inteligencia emocional	Introducción a la negociación		
		Comunicación persuasiva	Introducción a la comunicación social	Prácticas de negociación		

Semana 6 (del 21 al 25 de febrero de 2022)

Hora	Lunes (21 febrero)	Martes (22 febrero)	Miércoles (23 febrero)	Jueves (24 febrero)	Viernes (25 febrero)	
09:30-11:30	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Visita Congreso Grupos A y B	Visita Senado Grupos C y D
11:30-12:00	<i>Pausa Café</i>					
12:00-14:00	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Visita Congreso Grupos A y B	Visita Senado Grupos C y D
14:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>					
15:30-17:30	Formación en idiomas	Simulación de juicios	Simulación de juicios	Práctica procesal penal		

Semana 7 (del 28 de febrero a 4 de marzo de 2022)

Hora	Lunes (28 febrero)	Martes (1 de marzo)	Miércoles (2 de marzo)	Jueves (3 de marzo)	Viernes (4 de marzo)	
09:30-11:30	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Visita Congreso Grupos C y D	Visita Senado Grupos A y B
11:30-12:00	<i>Pausa café</i>					
12:00-14:00	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Visita Congreso Grupos C y D	Visita Senado Grupos A y B
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30	Formación en idiomas	Simulación de juicios	Simulación de juicios	Evaluación del módulo de Práctica procesal penal		

Semana 8 (del 7 al 11 de marzo de 2022)

Hora	Lunes (7 de marzo)	Martes (8 marzo)	Miércoles (9 marzo)	Jueves (10 marzo)	Viernes (11 marzo)	
09:30-11:30	Prácticas en Fiscalía de Madrid	Visita al laboratorio criminalística Guardia Civil Grupos A y B	Visita al laboratorio criminalística Policía Nacional Grupos C y D			
11:30-12:00	<i>Pausa Café</i>					
12:00-14:00	Prácticas en Fiscalía de Madrid	Visita al laboratorio criminalística Guardia Civil Grupos A y B	Visita al laboratorio criminalística Policía Nacional Grupos C y D			
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30	Prácticas en Fiscalía de Madrid					
	Prácticas en Fiscalía de Madrid					

Semana 9 (del 14 al 18 de marzo de 2022)

Hora	Lunes (14 marzo)	Martes (15 marzo)	Miércoles (16 marzo)	Jueves (17 marzo)	Viernes (18 marzo)	
09:30-11:30	Derechos humanos, europeo y comparado	Prevención de riesgos laborales	Medicina legal y forense	Delitos contra la salud pública	Autopsia Instituto Anatómico Forense Grupos C y D	Visita URCD AEMPS Grupos A y B
11:30-12:00	<i>Pausa Café</i>					
12:00-14:00	Derechos humanos, europeo y comparado	Prevención de riesgos laborales	Medicina legal y forense	Delitos contra la salud pública	Autopsia Instituto Anatómico Forense Grupos C y D	Visita URCD AEMPS Grupos A y B
14:00- 15:30	<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30	Formación en idiomas	Charla: El Fiscal en el primer día del destino	Charla de Proyecto Hombre	ORGA		
		Charla: El Fiscal ante su primera guardia Grupos A, B,C y D: Salón de actos	Plan Nacional Antidroga	Charla de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos		

Semana 10 (del 21 al 25 de marzo de 2022)

Hora	Lunes (21 marzo)	Martes (22 marzo)	Miércoles (23 marzo)	Jueves (24 marzo)	Viernes (25 marzo)	
09:30-11:30	Perspectiva de género e igualdad	Perspectiva de género e igualdad	Perspectiva de género e igualdad Plan de Acción 2021-2022	Sensibilización con el colectivo LGTBI	Autopsia Instituto Anatómico Forense. Grupos A y B	Visita URCD AEMPS Grupos C y D
11:30-12:00	<i>Pausa Café</i>					
12:00-14:00	Perspectiva de género e igualdad	Perspectiva de género e igualdad	Perspectiva de género e igualdad Plan de Acción 2021-2022	Evaluación del módulo de perspectiva de género	Autopsia Instituto Anatómico Forense. Grupos A y B	Visita URCD AEMPS Grupos C y D
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30	Formación en idiomas	Taller de Jurados	Taller de Jurados	Mesa redonda despacho de abogados Grupos A, B, C y D: Salón de actos		

Semana 11 (del 28 de marzo al 1 de abril de 2022)

Hora	Lunes (28 marzo)	Martes (29 marzo)	Miércoles (30 marzo)	Jueves (31 marzo)	Viernes (1 abril)
09:30-11:30	Jurisdicción de menores	Jurisdicción de menores	Jurisdicción de menores	Jurisdicción de menores	Visitas a centros de menores
11:30-12:00	<i>Pausa Café</i>				
12:00-14:00	Jurisdicción de menores	Jurisdicción de menores	Jurisdicción de menores	Jurisdicción de menores	Visitas a centros de menores
14:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:30-17:30	Formación en idiomas	Psicología infantil y utilización del lenguaje adaptado al menor	Psicología del testimonio	Evaluación de módulo	

Semana 12 (del 4 al 8 de abril de 2022)

Hora	Lunes (4 abril)	Martes (5 abril)	Miércoles (6 abril)	Jueves (7 abril)	Viernes (8 abril)
09:30-11:30	Discapacidad y mayores	Discapacidad y mayores	Discapacidad y mayores	El carácter transversal de la discapacidad	Visita a centros de personas con discapacidad y mayores
11:30-12:00	<i>Pausa Café</i>				
12:00-14:00	Discapacidad y mayores	Discapacidad y mayores	Discapacidad y mayores	El carácter transversal de la discapacidad	Visita a centros de personas con discapacidad y mayores
14:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:30-17:30	Formación en idiomas	Utilización del lenguaje adaptado a las personas con discapacidad	Charla sobre el trastorno del espectro alcohólico fetal	Evaluación	

Semana 13 (del 18 al 22 de abril de 2022)

Hora	Lunes (18 abril)	Martes (19 abril)	Miércoles (20 abril)	Jueves (21 abril)	Viernes (22 abril)
09:30-11:30	Extranjería	Extranjería	Extranjería	Siniestralidad laboral	Visita CIE
11:30-12:00	<i>Pausa café</i>				
12:00-14:00	Extranjería	Extranjería	Extranjería	Siniestralidad laboral	Visita CIE
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>				
15:30-17:30	Formación en idiomas	Charla víctima de trata	Charla ACNUR	Evaluación	
			Charla Asilo		

Semana 14 (del 25 al 29 de abril de 2022)

Hora	Lunes (25 abril)	Martes (26 abril)	Miércoles (27 abril)		Jueves (28 abril)		Viernes (29 abril)
09:30-11:30	Criminalidad informática	Criminalidad informática	Taller sobre caso práctico (A y B)	Visita al Grupo de investigación tecnológica de GC o PN (C y D)	Taller sobre un caso práctico (C y D)	Visita al Grupo de investigación tecnológica de GC o PN (A y B)	Visita a la RAE (A y B)
11:30-12:00	<i>Pausa café</i>						
12:00-14:00	Criminalidad informática	Criminalidad informática	Taller sobre caso práctico (A y B)	Visita al Grupo de investigación tecnológica de GC (C y D)	Taller sobre caso práctico (C y D)	Visita al Grupo de investigación tecnológica de GC (A y B)	Visita a la RAE (C y D)
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>						
15:30-17:30	Formación en idiomas	Lenguaje jurídico	Oratoria, argumentación y retórica		Libro de estilo del Ministerio Fiscal		

Semana 15 (del 2 al 6 de mayo de 2022)

Hora	Lunes (2 mayo)	Martes (3 mayo)	Miércoles (4 mayo)	Jueves (5 mayo)	Viernes (6 mayo)
09:30-11:30	Odio y discriminación	Visita al Tribunal de Cuentas	Seguridad vial	Seguridad vial	Visita a la DGT
11:30-12:00	<i>Pausa café</i>				
12:00-14:00	Odio y discriminación	Visita al Tribunal de Cuentas	Seguridad vial Victimología vial	Baremo de tráfico	Visita a la DGT
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>				
15:30-17:30	Formación en idiomas	Comunicación	Relación del Ministerio Fiscal con los medios de comunicación	Evaluación	

Semana 16 (del 9 al 13 de mayo de 2022)

Hora	Lunes (9 mayo)	Martes (10 mayo)	Miércoles (11 mayo)	Jueves (12 mayo)	Viernes (13 mayo)
09:30-11:30	Jurisdicción contencioso-administrativa	Jurisdicción contencioso-administrativa	Vigilancia penitenciaria	Vigilancia penitenciaria	Visita a centros penitenciarios
11:30-12:00	<i>Pausa café</i>				
12:00-14:00	Jurisdicción contencioso-administrativa	Jurisdicción contencioso-administrativa	Vigilancia penitenciaria	Vigilancia penitenciaria	Visita a centros penitenciarios
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>				
15:30-17:30	Formación en idiomas	Charla: El fiscal en las macrocausas	Principios deontológicos del Ministerio Fiscal	Principios deontológicos del Ministerio Fiscal	

Semana 17 (del 16 al 20 de mayo de 2022)

Hora	Lunes (16 mayo)	Martes (17 mayo)	Miércoles (18 mayo)	Jueves (19 mayo)	Viernes (20 mayo)	
09:30-11:30	Medio Ambiente	Cooperación internacional	Cooperación internacional	Cooperación internacional	Visita al Banco de España Grupos C y D	Visita a la Policía Nacional UDYCO Grupos A y B
11:30-12:00	<i>Pausa café</i>					
12:00-14:00	Medio ambiente	Cooperación internacional	Cooperación internacional	Cooperación internacional	Visita al Banco de España Grupos C y D	Visita a la Policía Nacional UDYCO Grupos A y B
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30	Formación en idiomas	Medio ambiente	Medio Ambiente	Fiscalía Europea Charla Fiscal Europea		

Semana 18 (del 23 al 27 de mayo de 2022)

Hora	Lunes (23 mayo)	Martes (24 mayo)	Miércoles (25 mayo)	Jueves (26 mayo)	Viernes (27 mayo)	
09:30-11:30	Delitos económicos	Delitos económicos	Delitos contra la Administración Pública	Delitos contra la Administración Pública Evaluación	Visita al Banco de España Grupos A y B	Visita a la Policía Nacional UDYCO Grupos C y D
11:30-12:00	<i>Pausa café</i>					
12:00-14:00	Delitos económicos	Delitos económicos	Delitos contra la Administración Pública	Delitos contra la Administración Pública Evaluación	Visita al Banco de España Grupos A y B	Visita a la Policía Nacional UDYCO Grupos C y D
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30	Formación en idiomas	Mesa redonda: Agencia Tributaria	Delitos contra la Administración Pública	Mesa Redonda: Oficinas Antifraude		

Semana 19 (del 30 de mayo al 3 de junio)

Hora	Lunes (30 mayo)	Martes (31 mayo)	Miércoles (1 junio)	Jueves (2 junio)	Viernes (3 junio)
09:30-11:30	Jurisdicción social	Violencia sobre la mujer	Violencia sobre la mujer	Violencia sobre la mujer	Visita a VioGén
11:30-12:00	<i>Pausa café</i>				
12:00-14:00	Jurisdicción social	Violencia sobre la mujer	Violencia sobre la mujer	Violencia sobre la mujer	Visita a VioGén
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>				
15:30-17:30	Formación en idiomas	Estatuto de la víctima del delito	Charla: El fiscal en las Macrocausas	Evaluación	
		Charla: Víctima violencia sobre la mujer			

3.3.2 Fase de prácticas tuteladas

Este segundo período se prolongará desde el 13 de junio al 2 de diciembre de 2022 y supondrá la incorporación de los/as fiscales en prácticas a las Fiscalías Provinciales y de Área bien del lugar de su residencia, bien del que hayan designado al comienzo del curso selectivo. Para su desarrollo les será asignado un fiscal tutor y un fiscal coordinador, cuya selección se realizará por la Secretaría Técnica y el CEJ tras la valoración del proyecto de actuación remitido por los diversos peticionarios, así como de su experiencia docente y de coordinación en años anteriores.

3.4. EVALUACIÓN

La fase teórica-práctica se evaluará conforme a los criterios establecidos en el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos y conforme al presente Plan de Formación aprobado por la Fiscalía General del Estado:

- La asistencia a las clases y actividades del curso teórico-práctico es obligatoria. De conformidad con el art. 25.1 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, la superación del curso requiere no haber dejado de asistir, cualesquiera que fuesen las causas, a más de una quinta parte de las clases, actividades prácticas o sesiones docentes que integran el curso, sin perjuicio de lo establecido sobre responsabilidad disciplinaria. También se exige haber obtenido en el curso teórico-práctico de selección al menos la puntuación mínima prevista para la superación del proceso selectivo.
- Tal puntuación se elaborará en la Junta de Profesores correspondiente, con la intervención de todos ellos, del coordinador de la enseñanza y del Jefe de Estudios, bajo la presidencia del Director de Formación de la carrera fiscal (art. 26).
- A dicho fin, se evaluará la fase teórica-práctica en función de los resultados de las pruebas realizadas al efecto, las calificaciones individualizadas presentadas por cada uno de los profesores, los informes del tutor o tutores de los/as alumnos/as y la intervención y participación de los/as aspirantes en las actividades prácticas.
- Una vez obtenida la calificación global del curso teórico-práctico de selección, se promediará con la lograda por cada alumno/a en la oposición, resultando así la calificación definitiva que podrá alterar el escalafón de los/as alumnos/as en prácticas.

Quienes no pudieran realizar o concluir el curso teórico-práctico por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, podrán incorporarse al inmediatamente posterior que se convoque, conservando la puntuación obtenida en la oposición.



Visita a la Fiscalía General del Estado de los alumnos de la 59ª promoción de Fiscales I



Visita a la Fiscalía General del Estado de los alumnos de la 59ª promoción de Fiscales II



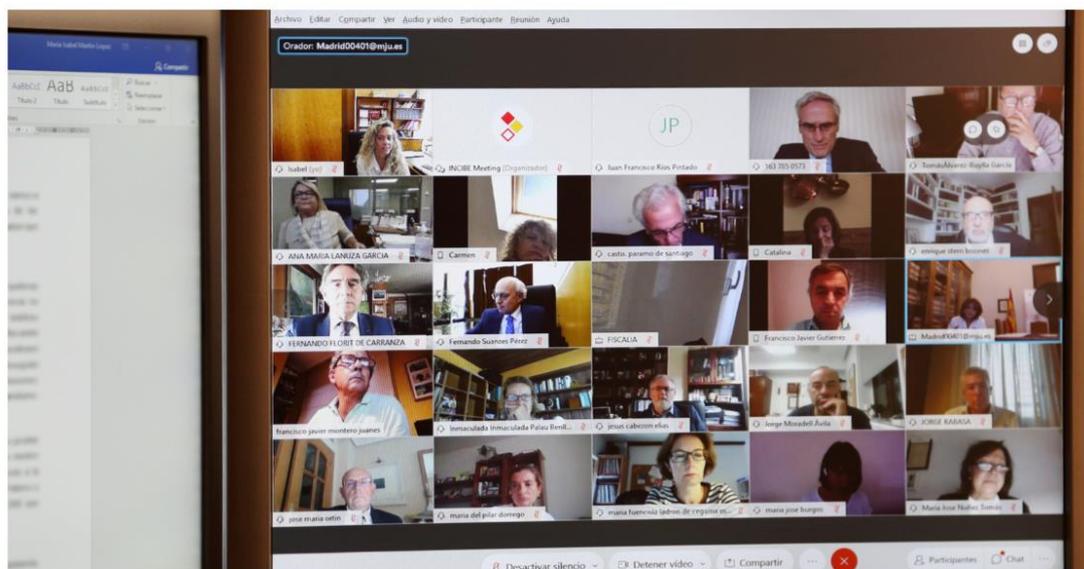
Visita a la Fiscalía General del Estado de los alumnos de la 59ª promoción de Fiscales III



Visita a la Fiscalía General del Estado de los alumnos de la 59ª promoción de Fiscales IV

4. FORMACIÓN CONTINUADA

La formación es un derecho y un deber para cada uno de los integrantes del Ministerio Fiscal, idea que ya fue plasmada en la Instrucción FGE núm. 5/1993, *sobre la formación y perfeccionamiento de los miembros de la carrera fiscal*. Se trata de una exigencia que, por otra parte, se deriva de la obligación establecida en el art. 48 EOMF, según la cual los/as fiscales deben «desempeñar fielmente el cargo que sirvan, con prontitud y eficacia en cumplimiento de las funciones del mismo, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad». Solo desde la actualización permanente de los conocimientos jurídicos se pueden desempeñar estas funciones de manera eficaz y eficiente.



La Fiscalía General del Estado centra su primera webinar en la experiencia de los/as fiscales durante la COVID-19

4.1 PRINCIPIOS

Como principios inspiradores del Plan de Formación destacamos los siguientes:

Transparencia. La importancia de este principio en la actuación de la Fiscalía General del Estado contribuirá a asegurar las buenas prácticas en cada una de las decisiones que se adopten, lo que también debe ser aplicable en materia de formación continuada. Ello implicará que los/as fiscales puedan acceder a la información y que lo hagan de forma accesible. Para ello, se debe dar a conocer el Plan de Formación, divulgar su contenido, dando la debida publicidad a las ponencias, herramientas didácticas y/o las conclusiones que se alcancen en cada actividad.

Participación. La intervención de los/as fiscales en el diseño, implementación y valoración de la formación es imprescindible si queremos que esta cubra las necesidades de la institución y las expectativas de sus integrantes. Para ello se han tenido en cuenta las propuestas formuladas tanto por los/as fiscales especialistas como por todos aquellos que nos transmitieron su visión y sus sugerencias para la elaboración del Plan 2022. Una vez más, hay que agradecer a todos los compañeros su compromiso e intervención en la ideación y desarrollo de las actividades formativas.

Igualdad. El Pleno del Consejo Fiscal de 3 de diciembre de 2015 aprobó el Plan de Igualdad de la carrera fiscal con el que se fijaron objetivos y medidas de actuación para hacer efectivo en el seno de nuestra institución el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Posteriormente, por Decreto de 13 de junio de 2019 la Fiscalía General del Estado acordó la aprobación del Plan de Acción 2019-2020 para el desarrollo y ejecución del Plan de Igualdad de la carrera fiscal de 2015, y finalmente por Decreto de 20 de julio de 2021 se ha aprobado en Plan de Acción 2021-2022 con el fin de avanzar en la consecución de sus objetivos. Muchos de ellos se refieren a aspectos relacionados con la formación, debiendo entenderse el principio de igualdad como inspirador tanto de contenidos formativos como de fórmulas que fomenten la paridad en la actividad docente.

Unidad: El Ministerio Fiscal, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial, tiene por misión garantizar la formación de los miembros de la carrera fiscal en base al principio de unidad de actuación, con la finalidad de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de la ciudadanía y del interés público, acorde con los requisitos establecidos en el artículo 124 de la Constitución española. Esta idea de unidad de actuación debe ser un punto de referencia constante dentro del proceso formativo que ha de diseñarse.

Descentralización. Estrechamente relacionado con este principio, en su aspecto de igualdad de acceso a la formación y conciliación con la vida familiar y personal, se continuará fomentando la posibilidad de celebrar cursos fuera de la sede del CEJ. A tal fin, y sin perjuicio de mantener la opción de la propia sede de la FGE, se seguirá promoviendo la organización de cursos itinerantes y/o de cursos descentralizados, aprovechando los convenios ya existentes o los que puedan suscribirse.

4.2 EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Plan debe ser concebido como la concreción de una estrategia formativa propia del Ministerio Fiscal. Para ello se hace imprescindible establecer unas bases o ejes estratégicos que, a su vez, estén orientados hacia unos objetivos que puedan ser desarrollados por acciones formativas concretas, todo ello con la finalidad de proceder a su posterior evaluación. Para el diseño del presente Plan se han tenido en cuenta los siguientes ejes estratégicos:

- Eje 1: Formación en perspectiva de género e igualdad.
- Eje 2: Formación en la lucha contra la corrupción y la criminalidad organizada.
- Eje 3: Formación en modernización, gestión del cambio y liderazgo.
- Eje 4: Formación para la transparencia, comunicación y deontología.
- Eje 5: Formación en el nuevo modelo de proceso penal. El fiscal investigador.
- Eje 6: Formación para la especialización.
- Eje 7: Formación en derechos humanos, Estado de derecho, derecho comparado, europeo e internacional. Nuevos modelos de justicia: mediación, justicia restaurativa y el papel de las conformidades.

La perspectiva deontológica y de género se consideran materias transversales que deberán estar presentes en las actividades formativas siempre que sea posible, introduciendo en cada una de ellas ponencias o contenidos específicos relacionados con dichas materias.

Junto a estos ejes y objetivos se ha de considerar la existencia de un núcleo de actividades formativas que revisten el carácter de anuales y que cuentan con un formato preestablecido que se va a seguir desarrollando.

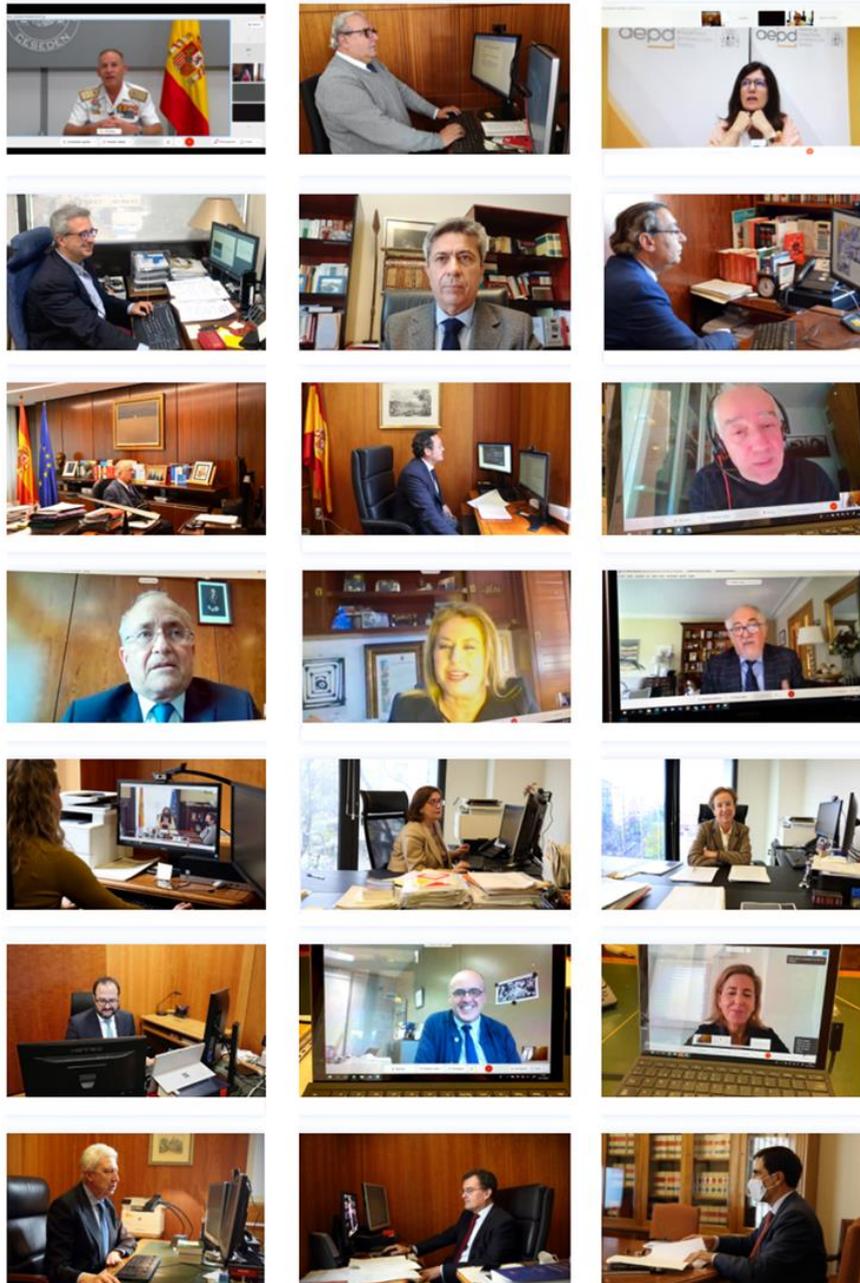
Este conjunto de actividades se debe enmarcar en los ejes estratégicos anteriormente expuestos, aunque la concreta implementación quedará supeditada a la orientación que se ofrezca por la dirección de cada uno de estos cursos.

Ejes estratégicos	Objetivos estratégicos
Formación en perspectiva de género e igualdad	<p>Familiarizarse con conceptos básicos en materia de igualdad, discriminación, género y diversidad y tomar conciencia de los estereotipos de género y otros.</p> <p>Hacer efectivo en el seno de nuestra institución el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.</p> <p>Familiarizarse con instrumentos como los planes de igualdad o el protocolo de acoso.</p> <p>Incorporar la perspectiva de género y avanzar en la identificación y eliminación de la discriminación en nuestro día a día personal y profesional</p>
Formación en la lucha contra la corrupción y la criminalidad organizada	<p>Preparación para el ingreso en las Secciones de delitos económicos.</p> <p>Especial consideración de la organización y grupo criminal.</p>
Formación en modernización y gestión del cambio	<p>Formación en las últimas reformas legislativas sustantivas y procesales.</p> <p>Dotar de habilidades para el ejercicio de cargos de responsabilidad.</p> <p>Fomento y optimización del uso de las nuevas tecnologías.</p>
Formación para la transparencia, la comunicación y deontología de la carrera fiscal	<p>Formación en materia de protección de datos, Código Ético del Ministerio Fiscal y Manual de estilo de la carrera fiscal.</p> <p>Dotar de herramientas a los portavoces de las Fiscalías.</p> <p>Introducir a los/as fiscales en la relación con los medios de comunicación</p>
Formación en el nuevo modelo de proceso penal. El fiscal investigador	<p>Asimilación del nuevo papel del fiscal como órgano de investigación a cargo de la dirección de la fase preparatoria del proceso penal.</p> <p>Puesta en valor del sistema y las garantías y derechos derivadas del diseño constitucional del proceso penal.</p>
Formación para la especialización	<p>Impulsar el principio de especialización en las diferentes áreas.</p> <p>Diferenciación entre las reuniones de especialistas, donde se van a elaborar conclusiones que sirvan de guía, pautas, directrices hermenéuticas para los/as fiscales, y la formación para la iniciación a la especialización.</p>
Formación en derechos humanos, Estado de derecho, derecho comparado, europeo e internacional. Nuevos modelos de justicia: mediación, justicia restaurativa y el papel de las conformidades	<p>Fomentar la formación en materia de derechos humanos, derecho comparado, europeo e internacional.</p> <p>Participación en intercambios y actividades formativas en otros países de la UE.</p> <p>Reflexión sobre nuevos modelos de justicia y resolución de conflictos.</p>

4.3 METODOLOGÍA

La metodología didáctica es variada y responde a la utilización de medios eficaces y eficientes para la consecución de una excelente formación. Con ello se pretende avanzar hacia una paulatina superación del formato tradicional de las actividades formativas que, manteniendo algunos de sus pilares, puede ser actualizado y mejorado. La tipología más común es la que se indica a continuación:

Formatos de curso



1. Cursos

- 1) Destinatarios: Fiscales en general.
- 2) Metodología: Sistema de ponencias y mesas redondas. Las ponencias que se presenten se distribuirán entre los asistentes antes del curso, con la finalidad de que pueda facilitarse el debate entre los participantes. Del mismo modo, se plantea la conveniencia de utilizar la metodología del análisis y debate de casos prácticos.
- 3) Finalidad formativa: Se trata de la actividad formativa general en la que se aborda el estudio de una o varias materias concretas con la profundidad que, en cada caso, se requiera. Presentan una indudable vertiente docente, por lo que tienen una mayor carga lectiva teórica, sin descuidar la parte práctica e incluyendo la más novedosa jurisprudencia sobre el tema del curso.
- 4) Tipología: Duración día y medio o 2 mañanas / máximo 40 alumnos.

2. Jornadas

- 1) Destinatarios: Fiscales en general o especializados, según la materia de que se trate.
- 2) Metodología: En las jornadas se procede al estudio de una determinada materia y de las cuestiones jurídicas de más frecuente incidencia práctica mediante el intercambio de criterios y puesta en común de experiencias entre los distintos fiscales asistentes, bajo la coordinación de un invitado cualificado en la materia analizada. Con carácter general se estructuran en sesiones de un día en las que, bajo el formato de seminario, se plantean unas cuestiones por parte del director que se distribuyen con anterioridad a la celebración de la jornada a fin de proceder a su estudio y debate durante la misma.
- 3) Finalidad formativa: Intercambiar experiencias profesionales desde un análisis eminentemente práctico, incluyendo la más novedosa jurisprudencia.
- 4) Tipología: Duración un día / máximo 40 alumnos.

3. Talleres

- 1) Destinatarios: Fiscales en general o especializados, según la materia de que se trate.
- 2) Metodología: Son actividades formativas que abordan, normalmente en sesiones de un día, algún tema concreto con un enfoque eminentemente

práctico, coordinadas por la dirección del taller. La metodología a emplear es la técnica del planteamiento, debate y resolución de casos prácticos.

- 3) Finalidad formativa: Intercambiar experiencias profesionales desde un análisis eminentemente práctico, incluyendo la más novedosa jurisprudencia.
- 4) Tipología: Duración 1 día / máximo 25 alumnos.

4. Jornadas de iniciación a la especialización

Dentro del Eje 6, como un objetivo concreto, se pretende hacer una clara distinción entre las actividades formativas orientadas a los/as fiscales especialistas de aquellas otras que se ofrecen a los/as fiscales que quieran especializarse en alguna materia, lo que puede hacerse extensivo a quienes no cuenten con una experiencia suficiente en la especialidad de que se trate. En el texto del Plan se incluirán, por tanto, actividades específicamente destinadas a la especialización.

- 1) Destinatarios: Fiscales que quieran especializarse en una materia determinada y que no se encuentren integrados en una Sección o que lleven menos de un año en la misma.
- 2) Metodología: Podrá celebrarse en un formato presencial a través del cual se desarrollará un sistema de ponencias, talleres y mesas de trabajo en el que las ponencias que se presenten se distribuirán entre los asistentes antes del curso con la finalidad de que pueda facilitarse el aprovechamiento entre los participantes. También se incluirá como novedad un formato *online*, modalidad en la que la FGE quiere incidir por la ventaja que ofrece añadida de la reducción de costes y la posible utilización en diversas ediciones.
- 3) Finalidad formativa: Se trata de introducir a los/as fiscales en los conocimientos básicos de una especialidad, con la finalidad de que puedan acceder posteriormente a la sección especializada correspondiente.
- 4) Tipología: La propia de los cursos de especialización para fiscales (Duración un día y medio o dos mañanas / máximo 35 alumnos).

5. Reuniones de fiscales especialistas

- 1) Destinatarios: Fiscales Decanos o delegados de la especialidad, convocados por el Fiscal de Sala correspondiente.
- 2) Metodología: Sistema de seminarios, debates y mesas redondas de carácter flexible. Metodología del análisis y debate de casos prácticos. Con carácter

previo se remitirán los puntos a tratar a fin de alcanzar conclusiones que sirvan de pautas de actuación a los miembros de las Secciones.

- 3) Finalidad: Puesta en común de las diversas experiencias de las Secciones Especializadas a fin de alcanzar soluciones uniformes y eficaces en aspectos tan relevantes como la organización interna de las Secciones o servicios; los medios personales y materiales con los que se cuenta; la relación con otras Secciones especializadas o con otros órganos de la propia Fiscalía, los mecanismos establecidos para la identificación, control y seguimiento de asuntos, visado, control y ejecución de sentencias, participación en la preparación de recursos de casación, o las relaciones con los cuerpos policiales territoriales o con otros organismos e instituciones.
- 4) Tipología: Duración 1 día y medio / máximo 50 alumnos.

6. Estancias

- 1) Destinatarios: Fiscales en general o especializados, según la materia de que se trate.
- 2) Metodología: Se trata de períodos de aprendizaje práctico en los que los/as fiscales acuden a la sede de otro organismo para conocer *in situ* el modo de funcionamiento. La metodología concreta vendrá determinada por los responsables de la institución correspondiente.
- 3) Objetivo pedagógico: Facilitar a los participantes un conocimiento sobre la estructura, organización y funcionamiento de instituciones u organismos especialmente trascendentes en su labor de apoyo técnico y colaboración con la Administración de Justicia, en general, y con el Ministerio Fiscal en particular.
- 4) Tipología: La que determine la institución en la que se desarrolla la estancia.

7. Encuentros

Bajo esta denominación se engloban las actividades que se desarrollan en colaboración con el CGPJ.

- 1) Destinatarios: Fiscales de las secciones o servicios especializados en función de la materia de que se trate.
- 2) Metodología: Se estructura a modo de ponencias o mesas redondas en relación a los temas que presentan una especial dificultad práctica o que, por su carácter novedoso, requieren de la fijación de criterios coordinados de actuación.

- 3) Finalidad formativa: Intercambio de criterios jurídicos y experiencias profesionales para la búsqueda de soluciones coordinadas.
- 4) Tipología: La que se determine en colaboración con el CGPJ.

8. Reunión de portavoces

Bajo esta denominación se incluyen las reuniones que, al menos anualmente, se han de celebrar entre los portavoces de las fiscalías con la finalidad de que se puedan compartir experiencias y proponer criterios de coordinación de actuaciones sobre las cuestiones suscitadas desde la Fiscalía General del Estado. Se ajustará a la tipología de las jornadas.

9. Cursos de formación de formadores y réplicas descentralizadas

Bajo esta denominación se incluye la celebración de cursos de formación de formadores de tres días de duración máxima, sobre materias determinadas. La idea es capacitar a los participantes en estos cursos para realizar posteriormente actividades formativas descentralizadas de menor duración (medio día o un día) aumentando así la extensión del impacto formativo con optimización de recursos materiales y personales. La estructura de estas actividades sería la siguiente:

Cursos de formación de formadores:

- 1) Destinatarios: Fiscales con formación, experiencia o implicación en la materia, siguiendo criterios de representación geográfica y de género.
- 2) Metodología: Curso transversal y multidisciplinar de tres días en que los seleccionados deben participar activamente en la elaboración de material formativo.
- 3) Finalidad formativa: Capacitación de la carrera fiscal en la materia de que se trate a fin de replicar la actividad formativa en su ámbito geográfico (en el presente plan se prevé este formato en tres materias: perspectiva de género; Oficina de Recuperación y Gestión de Activos; y seguridad vial).
- 4) Tipología: Duración máxima de 3 días / 25 participantes.

Réplicas descentralizadas en la materia:

- 1) Destinatarios: Fiscales de Comunidades Autónomas.

- 2) Metodología: Talleres o jornada formativa impartidos por uno o dos formadores que hayan realizado el curso.
- 3) Finalidad formativa: Sensibilización y capacitación de la carrera fiscal en la materia de que se trate.
- 4) Tipología: Media jornada o un día.

10. Cursos *online* y *webinarios*

Dada la situación de crisis sanitaria en la que nos encontramos desde marzo del año 2020, los cursos *online* han adquirido un absoluto protagonismo entre las actividades formativas de la Fiscalía General del Estado. A tal efecto, se debe señalar que todas las actividades correspondientes al año 2020 se han realizado a través de este formato virtual. Sin embargo, aunque la Fiscalía General del Estado apueste por una formación preferentemente presencial, ello no es óbice para continuar con la formación *online*, que se desarrollará a través de una plataforma informática propia de la FGE apta para desarrollar cursos formativos o de *webinarios* con capacidad para dar asistencia a toda la carrera fiscal.

Por ello, la Fiscalía General del Estado continuará celebrando los *Viernes formativos de la FGE* en el marco de la colaboración existente entre la FGE, el Centro Universitario de la Guardia Civil que nos dota de los medios tecnológicos necesarios para hacer posible esta formación y el Centro de Estudios Jurídicos.

Por otra parte, fruto del Convenio firmado entre la Fiscalía General del Estado y la Oficina Antifraude de Cataluña el 25 de julio de 2018, que recientemente se ha reactivado con la constitución de una Comisión Mixta, ambas partes se comprometieron a colaborar en la organización de actividades formativas dirigidas al personal de ambas instituciones. En tal sentido, la Fiscalía General del Estado ha previsto celebrar seis *webinarios* anuales que se desarrollarán en un formato virtual, bajo el título «Foro Redes Antifraude». Se trata de un foro de excepcional valor para el intercambio de experiencias y conocimientos técnicos y jurídicos en la lucha contra el fraude en la función pública.

Debe también destacarse en este ámbito, el compromiso de la Fiscalía General del Estado con la formación en materia de derechos humanos y la excelente cooperación que al efecto se ha establecido entre la Secretaría Técnica y el equipo del programa HELP del Consejo de Europa, para la formación *online* de profesionales de la justicia en estas materias, en colaboración con la Escuela Judicial y el Consejo de la Abogacía.

En 2022 se seguirá fomentando la realización de cursos HELP tanto en formación inicial como en continuada.



La Fiscal General, Dolores Delgado, inaugura las Jornadas de especialistas en Criminalidad Informática

11. Otras actividades formativas especiales

En este apartado se incluyen aquellas otras actividades ofrecidas o facilitadas por las asociaciones de fiscales, el Consejo Fiscal o por distintas entidades colaboradoras. Un ejemplo de estas últimas es la denominada «Escuela de Verano del Ministerio Fiscal», que se celebra en el Pazo de Mariñán (A Coruña). En estos casos se estará a lo dispuesto en los correspondientes convenios suscritos por la FGE y las respectivas instituciones.

Del mismo modo, debe mencionarse la oferta de plazas para asistir a los cursos integrados en los Planes de formación de jueces, abogados del Estado, letrados de Administración de Justicia y médicos forenses.

En aquellos casos en los que el contenido de estas actividades esté ya determinado, se hará constar su inclusión en alguno de los Ejes estratégicos definidos en el presente documento.

4.4 ACTIVIDADES FORMATIVAS POR EJES ESTRATÉGICOS

4.4.1 FORMACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO E IGUALDAD

Se ha de avanzar hacia la sensibilización de los integrantes del Ministerio Fiscal en igualdad y perspectiva de género, objetivo específico del Plan de Acción 2021-2022 para el desarrollo y ejecución del Plan de Igualdad de la carrera fiscal, cuya aprobación acordó la Fiscal General del Estado por Decreto de 20 de julio de 2021.

Con ello se da continuidad y se profundiza en el desarrollo de actividades de formación en perspectiva de género a fin de dar cumplimiento a las previsiones de la LO 5/2018 de 28 de diciembre, *de reforma de la LOPJ sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género*. Esta norma busca asegurar la adquisición de conocimientos específicos en no discriminación y perspectiva de género por parte de los miembros de las carreras judicial y fiscal, y exige acreditar la participación en actividades de formación continuada con perspectiva de género para acceder a las pruebas selectivas para el ingreso o la promoción/especialización.

Las actividades formativas correspondientes a este Eje son:

1. Curso sobre perspectiva de género. Directora: Ilma. Sra. D^ª Elsa García-Maltrás de Blas.
2. Derecho a la igualdad y dignidad humana. Los motivos discriminatorios de los delitos de odio. Directora: Ilma. Sra. D.^ª María Teresa Verdugo Moreno.
3. Crímenes de odio online. Director: Ilmo. Sr. D. Fidel Solera Guijarro.
4. Curso monográfico de violencia de género, igualdad y no discriminación por razón de género. Dirección por determinar.
5. Curso *online* dirigido a los/as fiscales de guardia para garantizar la protección de las mujeres y sus hijos. Dirección por determinar.
6. Otras manifestaciones de violencia sobre la mujer. Violencia sexual. Dirección por determinar.

4.4.2 FORMACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Una de las mayores preocupaciones de la Fiscalía General del Estado en la investigación de las formas más graves de delincuencia ha venido siendo, desde hace años, la necesidad de perseguir el enriquecimiento patrimonial ilícito de las tramas organizadas.

El Plan de formación 2022 incluye nuevamente este proyecto de formación de formadores que trata de difundir más ampliamente entre la carrera fiscal las capacidades y posibilidades que, para la persecución de los patrimonios procedentes de la criminalidad organizada puede proporcionar la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA), regulada por Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre, como un órgano de apoyo directo a los juzgados, tribunales y al Ministerio Fiscal.

Con ello se pretende contribuir al objetivo primordial perseguido de dotar de formación a un número importante de fiscales ya especializados en la lucha contra la criminalidad organizada. Por otro, la creación de especialistas en todas las fiscalías de España, especialmente formados en esta materia, proporcionando con ello un referente al resto de fiscales que podrán beneficiarse, de manera indirecta, de esta formación.

Se considera necesario avanzar, aún más, en este nuevo ámbito de especialización, si bien los pasos dados gracias a este proyecto servirán en el futuro, sin duda alguna, para el desarrollo de nuevas estructuras o formas de especialización que habrán de contribuir a la generalización del impulso del embargo preventivo y decomiso en todos los procedimientos.

También se han incluido en el Plan de Formación 2022 dos jornadas formativas fruto del Convenio de colaboración entre la Fiscalía General del Estado y la Oficina Antifraude de Cataluña el 25 de julio de 2018, recientemente reactivado con la constitución de una Comisión Mixta, por el que ambas partes se comprometieron a colaborar en la organización de actividades formativas dirigidas al personal de ambas instituciones con la finalidad de adquirir conocimientos técnicos y jurídicos en la lucha contra el fraude en la función pública.

Las actividades formativas correspondientes a este Eje son:

1. Jornadas de formación de formadores en la ORGA. Dirección por determinar.
2. La corrupción en las transacciones comerciales internacionales. Director: Excmo. Sr. D. Alejandro Luzón Cánovas.
3. Nuevas formas de defraudación y blanqueo de capitales *online*, mediante el uso de criptomonedas. Director: Ilmo. Sr. D. Juan Diego Montañés Lozano.
4. Delitos contra la Administración Pública: fraude en la contratación administrativa. Codirección Secretaría Técnica y Oficina Antifraude de Cataluña.
5. Conexión entre el Derecho penal y el Derecho administrativo sancionador. Codirección Secretaría Técnica y Oficina Antifraude de Cataluña.
6. Curso *online* de economía y contabilidad (virtual).

4.4.3 FORMACIÓN EN MODERNIZACIÓN, GESTIÓN DEL CAMBIO Y LIDERAZGO

Junto a las actividades formativas para la actualización de conocimientos en relación con las últimas reformas legislativas sustantivas y procesales, la formación de los miembros de la carrera fiscal en la actualidad no debe limitarse a adquirir conocimientos técnico-jurídicos, sino que resulta necesario impulsar actividades formativas que tienen como objetivo el desarrollo profesional de los fiscales como directivos públicos, dotándoles de habilidades analíticas y directivas que les permitan abordar, de forma creativa e innovadora, el liderazgo y la gestión de las fiscalías y de equipos de trabajo. Y ello con la finalidad de afrontar los retos que el actual escenario de trabajo requiere, cualificar a los que deseen serlo o aspiren a asumir este tipo de responsabilidades y promover la creación de redes que fomenten el debate y el espíritu innovador en las jefaturas y puestos directivos. La necesidad de adaptar el modelo procesal penal español al siglo XXI exige también reflexionar sobre el encaje del Ministerio Fiscal en la arquitectura constitucional ante el reto de la investigación criminal.

Las actividades formativas correspondientes a este Eje son:

1. Curso sobre liderazgo dirigido a cargos directivos del Ministerio Fiscal. Directora: Excma. Sra. D.ª Esmeralda Rasillo López. Organizado por el CESEDEN.
2. Análisis general de la doctrina jurisprudencial y de la incidencia de la reforma operada por la LO 8/2021, de 4 de junio, respecto de los delitos contra la intimidad y la libertad e indemnidad sexual de los menores cometidos a través de las TIC. Directora: Ilma. Sra. D.ª Maria Carmen Continente Antolínez.
3. Novedades en derecho matrimonial a raíz de la LO 8/2021, de 5 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia. El interés superior del menor. Dirección por determinar.
4. Novedades relativas a la protección de los hijos e hijas que conviven en un entorno de violencia de género: medidas penales y civiles en el contexto de la orden de protección. Dirección por determinar.
5. La actividad gubernativa del Ministerio Fiscal: Jefaturas de Fiscalías, Unidad de Apoyo e Inspección Fiscal. Director: Ilmo. Sr. D. José Hidalgo García.
6. Técnicas de prevención, detección y eliminación de situaciones de conflicto en las Fiscalías. Directora: Ilma. Sra. D.ª María Jesús Raimundo Rodríguez.

4.4.4 FORMACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, COMUNICACIÓN Y DEONTOLOGÍA DE LA CARRERA FISCAL

Para que pueda ser definida como servicio público esencial en una sociedad democrática, la justicia debe ser comprensible para la ciudadanía, lo que conlleva la necesidad de hacer un particular esfuerzo en esta dirección y el necesario el desarrollo de actividades específicas de formación en la materia.

En este sentido, la Instrucción FGE núm. 1/2005, *sobre la forma de los actos del Ministerio Fiscal*, aborda algunos aspectos vinculados con la necesidad de alcanzar una suficiente claridad en el lenguaje usual que es utilizado por los/as fiscales en sus dictámenes y escritos. La necesidad de motivación se configura como una garantía para que pueda entenderse con claridad la posición del Ministerio Público, huyendo —como señala la Instrucción— de la *utilización de motivaciones tautológicas, apodícticas o aparentes, o la simple repetición de fórmulas reiterativas de los textos normativos*.

La aprobación de un Manual de estilo del Ministerio Fiscal, por Decreto de 5 de noviembre de 2019, con la finalidad de buscar la generalización del uso de un formato homogéneo que identifique los documentos de los/as fiscales frente a terceros, hace necesario fomentar su conocimiento y seguimiento por parte de quienes acceden a la carrera fiscal. También se pretende conseguir un uso del lenguaje inclusivo y no sexista, en cumplimiento de obligaciones legales y de compromisos institucionales ya asumidos.

Dentro de este eje también se incluye la formación de la carrera fiscal en el compromiso ético y deontológico de los/as fiscales, comprendiendo principios, normas de actuación y virtudes que contribuyan a la excelencia profesional y al ideal de conducta de los integrantes del Ministerio Fiscal.

Las actividades formativas correspondientes a este Eje son:

1. Modernización del discurso jurídico y lenguaje inclusivo. Directora: Ilma. Sra. D.^a Inés Herreros Hernández.
2. Deontología y Ministerio Fiscal. Dirección por determinar.
3. La tutela de la igualdad más allá del derecho penal: publicidad discriminatoria y medios de comunicación. Directora: Ilma. Sra. D.^a Susana Gisbert Grifo.

4.4.5 NUEVO MODELO DE PROCESO PENAL. EL FISCAL INVESTIGADOR

Desde 2011 se vienen sucediendo en España iniciativas de implantación en nuestro sistema de justicia penal de un nuevo modelo basado en el patrón adversarial de corte acusatorio que rige mayoritariamente en el derecho comparado occidental. Se muestra con ello una tendencia legal conducente a la configuración del Ministerio Fiscal como órgano de investigación y del juez como garante de los derechos constitucionales. Este nuevo modelo procedimental que aparece en el horizonte de los/as fiscales nacionales supone un cambio de paradigma y requiere no solo de un profundo conocimiento de sus claves, sino también de un cambio de mentalidad en los operadores prácticos del sistema.

Para asumir y dar cumplida respuesta a los indudables retos que ello entraña es tiempo ya, de modo inaplazable, de iniciar el camino de la formación en las claves del nuevo sistema de cara a racionalizar y optimizar la asimilación e interiorización de los nuevos modos y pautas de intervención por parte de quienes están llamados a erigirse en actores y motor emblemático de su funcionamiento.

Las actividades formativas correspondientes a este Eje son:

1. El Ministerio Fiscal ante el reto de un nuevo modelo de justicia penal. Director: Ilmo. Sr. D. Diego Villafañe Díez.
2. Un nuevo modelo de proceso penal desde la perspectiva de los derechos fundamentales. Director: Excmo. Sr. D. Pedro Crespo Barquero.

4.4.6 FORMACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN

Dentro de este eje se engloban dos grupos de actividades formativas: jornadas de iniciación a la especialización y cursos por especialidades.

Respecto a las jornadas de iniciación a la especialización, están orientadas a la adquisición de conocimientos en una materia especializada, con vistas a la integración en una sección o servicio o a facilitar la movilidad entre los mismos.

Los cursos por especialidades tratan de adaptarse año tras año a los nuevos avances de las ciencias que se aplican en el ámbito jurídico y a las abundantes reformas legislativas que van produciéndose, estando orientados a la promoción profesional y especializada de los/as fiscales.

Jornadas de iniciación a la especialización:

- Curso *online* sobre responsabilidad penal del menor y protección. Directores: Ilmo. Sr. D. Francisco García Ingelmo e Ilmo. Sr. D. Carlos Eloy Ferreirós.
- Curso *online* sobre cooperación judicial internacional. Directora: Ilma. Sra. D.ª Ana Cristina Sanz.
- Curso *online* de iniciación a la especialización en seguridad vial. Dirección por determinar.

Cursos por especialidades:

➤ **Criminalidad informática**

- Las nuevas figuras típicas para la protección de los menores en la red, introducidas por la LO 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia. Medidas cautelares y retirada de contenidos. Director: Ilmo. Sr. D. Emilio Fernández García.
- Los ataques a sistemas informáticos e infraestructuras críticas: tipos penales y análisis jurisprudencial. Directora: Ilma. Sra. D.ª M.ª José Burgos Monge.

➤ **Orden jurisdiccional civil**

- (Curso) El Fiscal y la calificación del concurso. Dirección por determinar.
- (Curso) La protección del derecho al honor y a la propia imagen en el ámbito digital. Dirección por determinar.

➤ **Seguridad vial**

- (Formación de formadores). Curso en materia de responsabilidad civil y aplicación del "Baremo de Tráfico". Dirección por determinar.
- Movilidad sostenible. Dirección por determinar.

➤ **Extranjería**

- Perspectiva victimológica del delito de trata de seres humanos y conductas afines. Directora: Ilma. Sra. D.ª Natividad Plasencia Domínguez.
- Cuando la mercancía es el ser humano: trata y tráfico de personas. Análisis práctico de los delitos. Directora: Ilma. Sra. D.ª Beatriz Sánchez Álvarez.

➤ **Menores**

- (Curso). Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia a la Adolescencia. Director: Excmo. Sr. D. Eduardo Esteban Rincón.
- (Curso). Violencia doméstica y violencia de género cometida por adolescentes. Directora: Ilma. Sra. D.ª Consuelo Benavente Palop.

➤ **Personas con discapacidad y mayores**

- Los ajustes del procedimiento y el experto “facilitador” como expresiones del acceso a la justicia de las personas con discapacidad. Especial incidencia en el proceso penal y en el nuevo proceso civil para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Dirección por determinar.
- El fiscal de guardia ante la persona con discapacidad. Principales dificultades para la efectividad de los derechos y garantías procesales del investigado, testigo y víctima con discapacidad. Dirección por determinar.
- Los nuevos retos de la reforma del CC y LEC en el nuevo sistema de apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad desde la perspectiva de jueces, fiscales, letrados de la administración de justicia, forenses y abogados. Dirección por determinar.
- El nuevo sistema de provisión de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad: De la tutela a la provisión de apoyos. La nueva regulación procesal del procedimiento de provisión judicial de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Dirección por determinar.

➤ **Antidroga**

- I Jornadas de lucha contra el narcotráfico en el Campo de Gibraltar. Directores: Ilmo. Sr. D. Ignacio de Lucas Martín e Ilma. Sra. D.ª Macarena Arroyo Marín.
- I Jornadas sobre el blanqueo de capitales celebradas en el Pazo de Mariñán. Director: Ilmo. Sr. D. Luis María Uriarte Valiente.
- Curso de especialización en precursores de drogas tóxicas celebrado en el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado (CITCO).

➤ Orden jurisdiccional penal

- La aplicación de la doctrina del Tribunal Constitucional en la actuación cotidiana del fiscal en la jurisdicción penal. Director: Excmo. Sr. D. Pedro Crespo Barquero.
- Cuestiones prácticas de Derecho penal para los/as fiscales ante el servicio de guardia (fiscales de las últimas promociones). Directora: Ilma. Sra. D.ª Montserrat Poderoso Martínez.
- Procedimiento ante el Tribunal del Jurado. Dirección: Ilmo. Sr. D. Víctor Pillado Quintas.

➤ Delitos económicos

- La especialidad de delitos económicos. Objeto, contenido y ámbito de actuación. Directora: Ilma. Sra. D.ª Virna María Alonso Fernández.

4.4.7 FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, ESTADO DE DERECHO, DERECHO COMPARADO EUROPEO E INTERNACIONAL. NUEVOS MODELOS DE JUSTICIA: MEDIACIÓN, JUSTICIA RESTAURATIVA Y CONFORMIDADES

La Fiscalía General del Estado ha reforzado los cauces de colaboración con el Consejo de Europa en el marco del Programa HELP de formación en materia de derechos humanos que tiene por objeto apoyar a los Estados miembros del CdE en la aplicación de las normas europeas de derechos humanos a nivel nacional, centrándose en el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), otros instrumentos fundamentales del CdE y, desde 2015, la legislación de la UE. El objetivo de HELP es proporcionar una formación de alta calidad en materia de derechos humanos a los jueces, abogados y fiscales de toda Europa.

Asimismo, se pretenden desarrollar contenidos formativos que tengan en cuenta la perspectiva del derecho europeo, comparado e internacional, teniendo en cuenta las directrices en materia de formación de diversas instituciones internacionales. Así, por ejemplo, el Parlamento Europeo en su Resolución sobre Formación Judicial (2012/2575) señaló que «el área de justicia de la Unión debe construirse sobre una cultura judicial común entre los profesionales, jueces y fiscales, que no solo se base en el derecho europeo, sino que además se desarrolle a través del conocimiento y comprensión mutuos de los sistemas judiciales», incluyendo a través de intercambios, visitas de estudio y actividades formativas conjuntas.

Por otra parte, se trata de establecer una visión de conjunto respecto a nuevos modelos de resolución de conflictos tales como la mediación y la justicia restaurativa. Procede también en este ámbito afrontar el estudio de las conformidades en nuestro derecho y sus posibilidades de futuro.

Las actividades formativas correspondientes a este Eje son:

1. Curso *online* sobre Eurojust. Director: Ilmo. Sr. D. Pedro Pérez Enciso.
2. (Curso) Emisión y tramitación de OEI y comisiones rogatorias en los procedimientos penales españoles. Directora: Ilma. Sra. D.^a Carmen Sanz.
3. Investigaciones paralelas coordinadas, conflictos de jurisdicción, *ne bis in idem* y traslado de procedimientos. Directora: Ilma. Sra. D.^a Ana Gil.
4. Justicia Transicional: Derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Modelos de justicia restaurativa. Director: Ilmo. Sr. D. Carlos Castresana Fernández
5. Neurociencia y psicología en el proceso judicial: aplicaciones prácticas en el ámbito jurídico. Estrategias en el Derecho Comparado. Director: Ilmo. Sr. D. Manuel Ruiz Martínez Cañavate.
6. El derecho de la UE y su aplicación: primacía del derecho europeo e impacto en el ordenamiento jurídico interno. La más reciente doctrina del TJUE: diálogo de tribunales y la cuestión prejudicial. El control jurisdiccional del TJUE sobre la actuación de la Fiscalía europea. Directora: Ilma. Sra. D.^a María Isabel Guajardo Pérez.
7. Actividades formativas en el marco de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ): Catálogo/catálogo+/intercambios de corta y larga duración y otras Redes (ámbito Iberoamérica, Euromed, etc).
8. Tres sesiones de lanzamiento de cursos HELP tutorizados (temas por determinar).

4.5 ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECIALES

➤ Cursos del Consejo Fiscal y de las asociaciones profesionales.

- Consejo Fiscal.
- Asociaciones profesionales de fiscales:

1. Asociación de Fiscales:

- Inteligencia artificial y justicia. Director: Ilmo. Sr. D. Javier Rufino Rus.

- Violencia de género, violencia vicaria, regulación, prevención y las diversas formas que adopta. Directora: Ilma. Sra. D.ª Marisol Vidal Martínez.
- Principio de oportunidad y Ministerio Fiscal: situación actual y perspectivas de futuro. Director: Ilmo. Sr. D. Antonio Mateos Rodríguez-Arias.

2. Unión Progresista de Fiscales:

- Derechos laborales y sociales de los/as fiscales: una perspectiva de la conciliación familiar y laboral. Director: Ilmo. Sr. D. Víctor Castells Doménech.
- Autonomía e independencia del Ministerio Fiscal: modelos estatutarios y situación actual en el ámbito europeo. Directora: Ilma. Sra. D.ª Iria Sabela González López

3. Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (curso por determinar).

- Escuela de verano del Ministerio Fiscal (Pazo de Mariñán). Curso “Fiscalía Europea y Ministerio Fiscal: un año desde el 1 de junio de 2021”. Directora: Ilma. Sra. D.ª Myriam Segura Rodrigo.
- Seminario de investigación tecnológica. Dirección: Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Alcalá de Henares con la colaboración del Grupo de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil.
- Cursos en colaboración con el CGPJ:
 - Curso CGPJ. UNICEF. IUNDIA.
 - Curso derecho inmigratorio y extranjería.
- Encuentros con jueces y magistrados:
 - Encuentro entre jueces y fiscales de vigilancia penitenciaria e instituciones penitenciarias.
 - Encuentro entre jueces y fiscales sobre delitos medioambientales.
- Estancias:
 - Curso-estancia en la Agencia Tributaria sobre delincuencia económica y sobre procedimientos tributarios y aduaneros dirigido a fiscales especialistas en delitos económicos.

4.6. ACTIVIDADES ORGÁNICAS DE LA FGE AL MARGEN DE LA FORMACIÓN

Dentro de este apartado se incluyen las reuniones de delegados/as de las especialidades; reuniones de especialistas de la Red de fiscales SIMF; reunión de portavoces de las Fiscalías Provinciales y Superiores; y reuniones de Fiscales Superiores, Jefes Provinciales y Jefes de Área.

Las reuniones de delegados/as de las especialidades están dirigidas a los Fiscales Decanos o Delegados de la respectiva especialidad, y su contenido está regulado con precisión en la Instrucción FGE núm. 1/2015. Las conclusiones que de las mismas emanan han adquirido una merecida trascendencia por la calidad técnica con la que suelen adornarse y la proliferación de criterios que en su seno cristalizan.

- Reuniones de especialistas en Medio Ambiente y Urbanismo. Dirección: Fiscal de Sala Coordinador Excmo. Sr. D. Antonio Vercher Noguera.
- Reuniones de especialistas en Criminalidad Informática. Dirección: Fiscal de Sala Coordinadora Excma. Sra. D.ª Elvira Tejada de la Fuente.
- Reuniones de especialistas en Delitos de Odio y contra la Discriminación. Dirección. Fiscal de Sala Coordinador. Excmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Rey.
- Reuniones de especialistas en materia de Violencia sobre la Mujer. Dirección: Fiscal de Sala Coordinadora Excma. Sra. D.ª Teresa Peramato Martín.
- Reuniones de especialistas en Menores. Dirección: Fiscal de Sala Coordinador Excmo. Sr. D. Eduardo Esteban Rincón.
- Reuniones de especialistas en Seguridad Vial. Dirección: Fiscal de Sala Coordinador Excmo. Sr. D. Bartolomé Vargas Cabrera.
- Reuniones de especialistas en Extranjería. Dirección: Fiscal de Sala Coordinador Excmo. Sr. D. Joaquín Sánchez-Covisa Villa.
- Reuniones de especialistas en el Orden Civil. Dirección: Fiscal de Sala Delegada Excma. Sra. D.ª María del Pilar Martín Nájera.
- Reuniones de especialistas en el Orden Contencioso-Administrativo. Dirección: Fiscal de Sala Delegado Excmo. Sr. D. Jesús José Tirado Estrada.
- Reuniones de especialistas en Cooperación Penal Internacional. Dirección: Fiscal de Sala Coordinadora Excma. Sra. D.ª Doña Rosa Ana Morán Martínez.
- Reuniones de especialistas en la protección y garantías de los derechos de las personas con discapacidad. Excma. Sra. D.ª María José Segarra Crespo.
- Reuniones de especialistas sobre Protección y Tutela de las Víctimas. Dirección: Fiscal de Sala Delegada Excma. Sra. D.ª Pilar Fernández Valcarce.
- Reuniones de especialistas en Vigilancia Penitenciaria. Dirección: Fiscal de Sala Delegado Excmo. Sr. D. Jaime Moreno Verdejo.

- Reuniones de especialistas en el Orden Social. Dirección: Fiscal de Sala Delegada Excm. Sra. D.ª Pilar Barrero Juan.
- Reuniones de especialistas en Siniestralidad Laboral. Dirección: Fiscal de Sala Delegado Excmo. Sr. D. Félix Pantoja García.
- Reuniones de especialistas en delitos económicos. Dirección: Teniente Fiscal del Tribunal Supremo Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Campos
- Reuniones de especialistas de la Fiscalía Togada del Tribunal Supremo. Dirección: Fiscal Togado Jefe Excmo. Sr. D. Juan Antonio Pozo Vilches.

4.7 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CERTIFICACIÓN

La selección de los asistentes se realizará por la Fiscalía General del Estado o el Centro de Estudios Jurídicos. Si el número de solicitudes excede de las plazas convocadas, se aplicarán sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:

- a) Se dará prioridad a los solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas ofertadas por la Fiscalía General del Estado o el Centro de Estudios Jurídicos en los dos últimos años (2020 y 2021). Para el cómputo no se considerarán las actividades formativas incluidas en el Programa Internacional y aquellas otras actividades cuya asistencia sea de carácter obligatorio.
- b) En segundo lugar, en caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo con su posición en el escalafón.
- c) Se reservará un 10% de las plazas para los/as fiscales que pertenezcan a las cinco últimas promociones, salvo para aquellos cursos que estén orientados a estos en cuyo caso la totalidad de las plazas estarán destinados a ellos.

Los criterios se aplicarán siempre de forma automatizada y objetiva mediante la utilización del proceso informático para garantizar el principio de transparencia.

Corresponderá al Centro de Estudios Jurídicos expedir los certificados de asistencia a las actividades formativas, conforme al art. 3.1 h) del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos.

Plan de Formación *de la Carrera Fiscal* 2022
Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado



Fiscalía General del Estado